



Rafael Ignacio Bonilla Vargas

Abogado

Señor
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
E. S. D.

REF : PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE : BANCO DE BOGOTA
DEMANDADOS : CLAUDIA PATRICIA RUIZ CORREA
RADICACION : 76520400300620180043700

RAFAEL IGNACIO BONILLA VARGAS, actuando dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito presentar la LIQUIDACION DE CREDITO actualizada correspondiente a la obligación incorporada en el Pagaré No. 354640646.

Los intereses moratorios se liquidaron conforme lo dispone el Art. 884 del Co. De Co. Reformado por la Ley 510/99, a las tasas que corresponden mes a mes de acuerdo a la certificación expedida por la SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA.

Adjunto Liquidación;

Pagaré No. 354640646	
Capital:	\$19.447.298,00
Porcentaje mora pactado:	0,00%
Fecha de exigibilidad:	5-feb-2018
Fecha de corte:	31-ago-2022
Número días de mora:	1646
Total intereses mora:	\$ 22.669.646,78
Abono a capital:	\$ 0,00
Abono a intereses:	\$ 0,00
TOTAL CREDITO:	\$ 42.116.944,78

Del Señor Juez, atentamente,

RAFAEL IGNACIO BONILLA VARGAS
C.C.12'114.273 de Neiva (H)
T.P. No.73.523 del C.S.J.

Carrera 4 No.10 - 44 o Calle 11 No. 4 -34 Oficina 501 Edificio Plaza de Caycedo
Teléfonos Celulares: 315 587 44 96 - 300 478 50 68
Santiago de Cali - Colombia
Correo Electrónico: gerencia@abogadobonillavargas.com